



Negociado
SANCIONES
Asunto: **NOMBRRAMIENTO INSTRUCTOR PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES**

Documento
SAN13I000F

Expediente
AYT/2/2017

Código de Verificación:



2D6R443P1T4E3W0X0FJK

DECRETO

Al objeto de conseguir una actuación administrativa más eficaz en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en materia medio ambiental, espectáculos públicos, actividades recreativas, animales de compañía, seguridad y protección ciudadana.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el artículo 63 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, (Ley 39/2015) regula que los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación ente la fase instructora y la sancionadora, que se encomendarán a órganos distintos.
2. Que, el artículo 64.2.c de la Ley 39/2015 regula que el acuerdo de iniciación deberá contener al menos la identificación del órgano instructor, con expresa indicación del régimen de recusación del mismo.
3. Que, los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de Sector Pública regula el régimen de abstención y recusación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

DISPONGO:

Primero.- Designar instructor de los procedimientos sancionadores en materia de de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en materia medio ambiental, espectáculos públicos, actividades recreativas, animales de compañía, seguridad y protección ciudadana, terrazas, y demás normativa municipal que incluya un régimen sancionador a excepción de aquellas que por razón de la materia están encomendadas a otras áreas municipales, al funcionario adscrito al área de Servicios Jurídicos, Don Carlos Alberto López Martínez.

Segundo.- Publicar dicho nombramiento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés a los efectos de la publicidad y del régimen de abstención y recusación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dejar sin efecto el Decreto nº 2768/2017I por el que se nombraba como

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
SANCIONES
Asunto: **NOMBRRAMIENTO INSTRUCTOR PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES**

Documento
SAN13I000F

Expediente
AYT/2/2017

Código de Verificación:



2D6R443P1T4E3W0X0FJK

instructora de los procedimientos administrativos sancionadores a Doña María Alvarellos Pedrero.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.